

ACTA NÚMERO 010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO
2015 2018

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 18 dieciocho de diciembre del año 2015, dos mil quince, el C. Presidente Municipal JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndico Municipal L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los CC. Regidores PROFA. ZOILA VAZQUEZ MENDOZA, JOSE ANTONIO GARCIA CHAVARRIA, ING. MA. ESTHER NEGRETE NEGRETE, JOSE LUIS MORONES GARCIA, JOSE PADILLA CARDENAS, LIC. ALEJANDRO MARTINEZ TEJEDA, VERONICA CORONA GONZALEZ, L.A.M. GERARDO BARBA GONZALEZ y PROF.R. SALVADOR AVALOS CARDENAS en unión del PROF.R. RAMON TRUJILLO FLORES Secretario General de Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Extraordinaria**, conforme al siguiente:

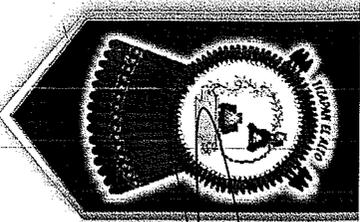
ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 009 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.
- IV.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA CUBRIR AGUINALDOS ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la voz, el PROF. RAMÓN TRUJILLO FLORES, Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y se da fe que se encuentran reunidas 10, diez, de las personas que se mencionan al inicio de la presente acta. El C. L.A.M. Gerardo Barba González, Regidor del Ayuntamiento, notificó su inasistencia a la sesión, solicitando a la vez se le justificara su falta. Lo cual se aprueba por unanimidad. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión extraordinaria número 010, diez de fecha 18, dieciocho de diciembre de 2015, dos mil quince, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen. _____

Jose Padilla e Veronica Corona
Carmen Ceja E.
Jose Luis Morones G.
Jose Antonio G.



II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-
Prosiguiendo con los trabajos el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se vota a favor por unanimidad. -----

III.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 009 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015. El Prof. Ramón Trujillo Flores, en uso de la voz, propone al H. Cabildo la dispensa de la lectura de la misma, toda vez que aún no se cuenta con la redacción del documento. El punto en discusión al ser sometido a la consideración del H. Cabildo, se aprueba por unanimidad. -----

IV.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA CUBRIR AGUINALDOS ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA Presidente Municipal, expone al H. Ayuntamiento la necesidad para que el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones a través del Presidente Municipal, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

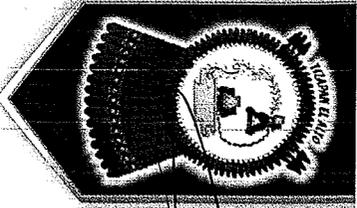
El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez, por lo que pone a su consideración los siguientes

Puntos de acuerdo:

Primero.- A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2016.

Habiendo concluido las intervenciones, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de los puntos de acuerdo 1 y 2 consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero. Una vez analizada la propuesta el suscrito Secretario General pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los puntos de acuerdo quedando **APROBADOS POR UNANIMIDAD de la siguiente manera:**



Gobierno Municipal
TIZAPÁN EL ALTO
2015-2018

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, para que a través de los CC. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, PROF. RAMON TRUJILLO FLORES, L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ y C.P. JOSE LUIS ANAYA RICO en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Tesorero, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de \$ 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, PROF. RAMON TRUJILLO FLORES, L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ y C.P. JOSE LUIS ANAYA RICO en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Por lo que se remitirán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

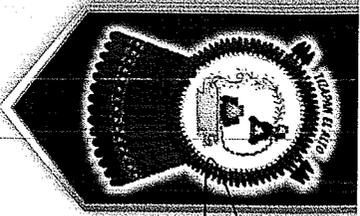
**V.- ASUNTOS GENERALES.
DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES.**

1.- En uso de la voz el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, Presidente Municipal solicita al H. Cuerpo Edilicio la aprobación de la Iniciativa de Acuerdo

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan.hoimolli.com

Hoja de Gobierno





M. M. M. M.
Eduardo que autoriza elevar la solicitud de Metropolitización al Congreso del Estado de Jalisco. La cual se transcribe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PRESENTE:

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPAN EL ALTO
2015-2018

De conformidad en lo estipulado por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 12 fracción III del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, me permito presentar a ustedes la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA ELEVAR LA SOLICITUD DE METROPOLIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO** en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

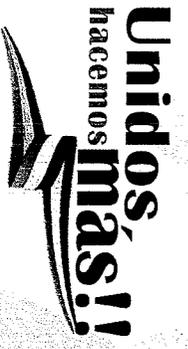
- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II inciso j) tercer párrafo establece que los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas.
- II. Por su parte la Particular del Estado de Jalisco en su artículo 81 faculta a Los Municipios, previo acuerdo entre los ayuntamientos, a coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Si se trata de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. El Congreso del Estado emitirá las normas de aplicación general para la celebración de estos convenios y los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre el municipio y el Gobierno del Estado o entre aquellos, con motivo de los convenios de coordinación.
- III. Al efecto el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 57 segundo párrafo señala que cuando dos o más municipios, que por su crecimiento y relaciones socioeconómicas, formen o tiendan a formar una conurbación, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, podrán convenir para planear y regular de manera conjunta y coordinada, el desarrollo y la prestación de los servicios públicos en dichas zonas, con apego a las leyes de la materia.
- IV. Que por su parte la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, mediante su artículo 11 faculta a los municipios, a través de un acuerdo expreso de su ayuntamiento y representados por sus presidentes municipales, a solicitar la constitución de área metropolitana, el cual persigue como objetivo principal la planeación del desarrollo sustentable metropolitano, la infraestructura metropolitana, la realización de funciones y prestación de servicios públicos municipales en coordinación o asociación metropolitana.
- V. Derivado de la cercanía geográfica existente entre los Municipios de Chapala, Jocotepec, Tuxcuca y Tizapán el Alto, todos del Estado de Jalisco, y toda vez que el crecimiento urbano hace que cada día las distancias entre estos municipios sean más cortas, advirtiendo que en un futuro no muy lejano los límites territoriales y por ende la prestación de servicios entre los mismos sean compartidos, por ello se propone crear la Zona metropolitana de la Ribera de

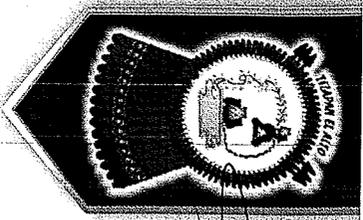
Jose Luis Morones G
Jose Antonio B.

Carmen Ceja E.
Jose Padilla e Veronica Corona G

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro, C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan.com

Hoja de Gobierno





GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO
2015-2018

Chapala conformada por los Municipios referidos con el objetivo de planear y dirigir el desarrollo urbano proyectando así el crecimiento regional, el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, atacar de forma más impactante problemas de seguridad y conjuntar acciones coordinadas para la prestación de determinados servicios públicos municipales, lo que sin duda alguna economizaría en gran porcentaje el gasto público y elevaría la calidad de los mismos, además sin dejar de observar que ello generaría turismo regional impactando así en la economía en estos Municipios.

VI. En reunión realizada en el municipio de Tizapán el Alto, contando con la asistencia de los representantes de los Municipios de Chapala, Jocotepec, Tuxcueca y Tizapán el Alto, de este Estado de Jalisco, con el objetivo de presentarles la propuesta del Proyecto "Zona Metropolitana de la Ribera de Chapala", en el cual expusieran las necesidades más apremiantes que vive cada municipio, destacando la falta de vías comunicación y hotelería que permitan un desarrollo sustentable, turístico y económico en cada territorio, lo que implica la realización de inversión en infraestructura vial y urbana de impacto regional, por lo que se consideró entre los Municipios asistentes la conveniencia de la creación de la "Zona Metropolitana de la Ribera de Chapala", comprometiéndose los representantes de cada municipio, a elevar la iniciativa de acuerdo ante sus Ayuntamientos para la autorización de la solicitud en los términos expuestos.

VII. Por ello, se propone acordar por este Ayuntamiento elevar la solicitud de declaración del área metropolitana y sea declarada por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, y en virtud que este Municipio busca la consolidación de un polo de desarrollo regional tanto comercialmente con la instalación de empresas agropecuarias y turísticas se propone a los Municipios de Chapala, Jocotepec y Tizapán el Alto, que el Municipio de Chapala se designe como cabecera de dicha zona metropolitana, ya que cuenta con la infraestructura técnica, tecnológica y de recursos humanos para la elaboración del estudio y la realización de proyectos de infraestructura que impulsen la gestión del fondo metropolitano ante la Federación y el Gobierno del Estado, así como nombrar como representante común al Municipio de Tuxcueca.

CONSIDERANDO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado se somete para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Se apruebe que el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, se coordine con los Municipios de Chapala, Jocotepec y Tuxcueca, todos del estado de Jalisco, a fin de lograr la creación de la "Zona Metropolitana de la Ribera de Chapala", autorizando al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la firma y suscripción de documentos y para su gestión tanto en los Municipios involucrados como con las dependencias estatales correspondientes.

SEGUNDO: Se autoriza nombrar como representante común de la creación de la zona metropolitana al Municipio de Tuxcueca, Jalisco, a través del C. Presidente Municipal Lic. Cuauhtémoc Sosa Cárdenas.

TERCERO: Se autoriza la firma del convenio de colaboración con los Municipios de Chapala, Jocotepec y Tuxcueca, todos del Estado de Jalisco, con este Municipio, para que provean de la información y documentación necesaria para la elaboración del proyecto, estudio e integración del expediente con motivo de la metropolización, instruyéndose a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo

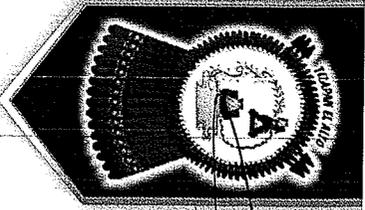
Camón Ceja E. José Luis Morones G. José Padilla e
Verónica Corona G.

Jose Antonio G

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan.hoia.mx

Hoja de Gobierno





Urbanó de este Municipio para que proceda a realizar los estudios técnicos necesarios para elaborar proyectos de infraestructura regional.

CUARTO: Se instruye al C. Presidente Municipal Lic. Cuauhtémoc Sosa Cárdenas proceda elevar la solicitud de declaración del área metropolitana denominada "Zona Metropolitana de la Ribera de Chapala" conformada por los Municipios de Chapala, Jucotepec, Tuxcueca y Tizapán el Alto, todos del Estado de Jalisco, para que sea declarada mediante decreto por el H. Congreso del Estado de Jalisco para el inicio de gestión de la declaración de la zona metropolitana de los Municipios referidos. **ATENTAMENTE.** "Unidos hacemos más" 18 de diciembre de 2015. C. José Santiago Coronado Valencia. Presidente Municipal Tizapán el Alto, Jalisco.

Una vez agotados los comentarios a favor el suscrito Secretario General pone a consideración de los CC. Regidores la propuesta del Primer Edil para quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano, obteniendo 10 votos a favor, por lo que es **aprobado por mayoría calificada**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

2.- También se propuso, a petición del doctor Rosendo González Rodríguez Director de Servicios Médicos Municipales, la aprobación del pleno para suscribir el convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Analizado este segundo asunto se vota a favor por unanimidad.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los CC. Síndico y Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.

----- C O N S T E -----

C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

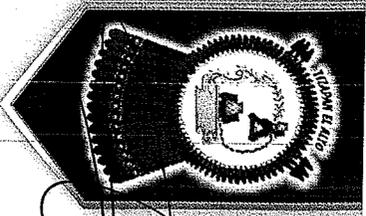
C. L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. PROFA. ZULEMA AZQUEZ MENDOZA
REGIDOR

C. JOSE ANTONIO GARCIA CHAVARRIA
REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPAN EL ALTO
2015-2018

Jose Luis Morones G. José Padilla e Verónica Coronado G. Jo



GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO
2015 - 2018


ING. MA. ESTHER NEGRETE NEGRETE
REGIDOR

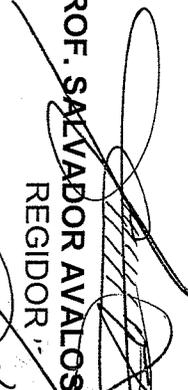
Jose Luis Morones G.
C. JOSE LUIS MORONES GARCIA
REGIDOR

Jose Padilla e
C. JOSE PADILLA CARDENAS
REGIDOR

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ TEJEDA
REGIDOR

Veronica Corona G
C. VERONICA CORONA GONZALEZ
REGIDOR


C. L.A.M. GERARDO BARBA GONZALEZ
REGIDOR


PROF. SALVADOR AVALOS CARDENAS
REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO
2015 - 2018
SECRETARÍA GENERAL
PROF. RAMON TRUJILLO FLORES
SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Carmen Ceja E. MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018

Jose Antonio G.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidencia@tizapan@hotmail.com

Hoja de Gobierno

**Unidos
hacemos
más!**